

RESOLUCIÓN N° 0950
EXPEDIENTE N° 5721-000251/12

NEUQUÉN, 30 MAY 2012

VISTO

El Expediente N° 5721-000251/12, mediante el cual se gestiona la contratación del servicio de alquiler de trailers con destino a la Escuela Especial N° 20 de Neuquén capital, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII; y

CONSIDERANDO

Que a la finalización del Ciclo Lectivo 2011 culminó la contratación del alquiler de trailers destinados a la Escuela Especial N° 20, tramitados oportunamente según Orden de Servicio N° 22/11, a favor de la firma Correa Quesada, Hilda Silvana;

Que obra copia del informe de la Coordinación Institucional y Logística donde sugiere que no deberían retirarse los módulos por el período en el cual no serán utilizados por el establecimiento;

Que mediante Nota N° 05/12 la Escuela Especial N° 20 solicita la renovación de la contratación del servicio de alquiler de los tres trailers;

Que por no contarse con tiempo suficiente para efectuar las contrataciones se solicitó a la firma Correa Quesada, Hilda Silvana un presupuesto por los trailers que fueron contratados para el año 2011;

Que la contratación cuenta con el Visto Bueno del Director Provincial de Administración;

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto correspondiente;

Que se cuenta con la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones;

Que se efectuará la Contratación Directa por Vía de Excepción encuadrada en el Artículo 64° inciso 2) apartado c) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

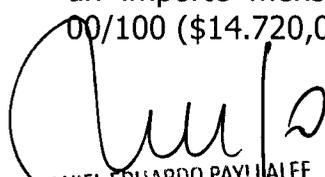
Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12°, inciso d) del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242;

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE:

- 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la Contratación Directa por Vía de Excepción del servicio de alquiler de tres (03) trailers con destino a la Escuela Especial N° 20 de Neuquén capital, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII, con vigencia a partir del 28 de febrero de 2012 y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2012, a favor de la firma Correa Quesada, Hilda Silvana (Q2439), por un importe mensual de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$14.720,00).

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Tito Correa Quesada
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0950
EXPEDIENTE N° 5721-000251/12

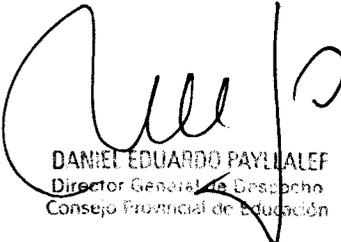
- 2º) **IMPUTAR** la suma total aproximada de **Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos con 00/100 (\$147.200,00)** con cargo a la siguiente partida del presupuesto General Vigente:

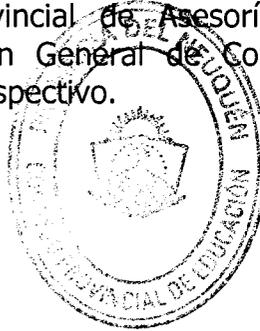
PRG 031 – SUB003 – EDUCACIÓN NIVEL ESPECIAL

JUR	SA	UO	Fin.	Fun.	Subf.	Inci.	Ppal.	Ppar.	Spar	Fufi	IMPORTE
03	02	08	03	04	03	03	02	00	000	1111	\$147.200,00

- 3º) **LIBRAR** por la Dirección General de Compras y Contrataciones la Orden de Servicio correspondiente, **LIQUIDAR** por la Dirección de Contaduría y Presupuesto y **ABONAR** por la Dirección de Tesorería el importe mensual que corresponda.
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones pertinentes
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Auditoría, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección de Tesorería, Dirección Provincial de Asesoría Legal y cumplido **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite respectivo.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Traída de la Oficina de
Secretaría de Despacho
02/03/2012 10:00:00